



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD



Facultad de Medicina Humana
Manuel Huamán Guerrero

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD N° 693-2019-FMH-D.

Visto el Oficio N° 140-2019-URP/Policlínico FAMURP/SO., de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Jefa del Policlínico FAMURP, mediante el cual nos hace llegar los documentos exigidos por SUNEDU, para el proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina.

El Consejo de Facultad, en su Sesión de fecha 12 de diciembre del presente año, acordó:

- **APROBAR:** los Planes, Protocolos e información exigida por SUNEDU, para el proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina, que se detallan a continuación:
 - ✓ Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas y Promoción de la Salud Mental para el Programa de Medicina Humana.
 - ✓ Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección.
 - ✓ Protocolo de Vacunación para el Programa de Medicina Humana.
 - ✓ Prevención de Riesgos a los que pueden estar expuesto los estudiantes durante su formación.

Lima, 12 de diciembre de 2019.



Hilda Juape Chico
Mg. Hilda Juape Chico
Secretaria Académica



Maria del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén
Dra. María del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén
Decana

SB/HJCH/ird.

c.c. Archivo

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"